

San Pedro, 16 SET. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2146/ **VISTOS:** Lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum N° 198 de Director de Desarrollo Comunitario, que solicita generar orden de compra a Nombre Luis Nuñez Donoso, Aporte al Costo de Servicio que Indica.

El Presupuesto Municipal Vigente.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl por tratarse de una situación de emergencia o imprevisto al proveedor "Luis Nuñez Donoso" Rut: [REDACTED] por el monto total de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos) por aporte a servicios funerarios de Don Omar Antonio Valdenegro Santibáñez (QEPD).

2.- **IMPÚTESE,** el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de emergencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JVS/CMM/FOM/azm

Distribución:

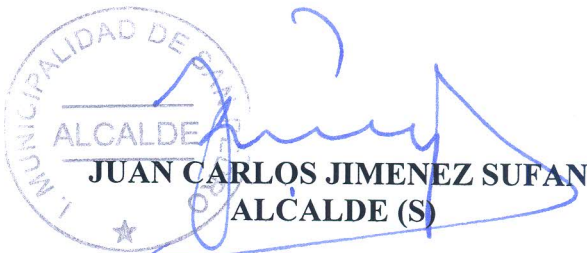
Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección de desarrollo Comunitario

Dirección Administración y Finanzas.

Archivo


JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN
ALCALDE (S)